

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

DE VILLAVICIOSA

ANUNCIO. Bases del Concurso-Exposición de Fabes, Productos Agrícolas y Mundo Rural de Villaviciosa 2018.

VIII CONCURSO-EXPOSICIÓN DE FABES, PRODUCTOS AGRÍCOLAS Y MUNDO RURAL DE VILLAVICIOSA

Primera.—Objeto.

El Concurso-Exposición de Fabes y Productos Agrícolas y Mundo Rural de Villaviciosa incluido dentro de la programación de le Xornaes de les Fabes que se celebrarán en Villaviciosa el 10 y 11 de marzo de 2018, consiste en la creación de un espacio expositivo en el que le protagonista sean "les fabes" mediante la representación costumbres, objetos, legumbres..., en el que se ilustre el mundo rural asturiano, sin olvidar el protagonismo de les fabes.

Segunda.—Modalidades y participantes.

Se establecen dos modalidades de participación:

- Modalidad 1.—Participación mediante asociación, en ella podrán participar todas las asociaciones del municipio de Villaviciosa inscritas en el registro municipal de asociaciones.
- Modalidad 2.—Arreglo y decoración de los puestos de venta, en ella podrán participar los vendedores previamente inscritos en el mercado de fabes y productos agroalimentarios que se celebra en la Plaza de Abastos. Consistirá en la decoración con temas alusivos a las jornadas del stand que la organización les facilita para la venta de su producto.

Tercera.—Convocatoria y publicidad.

Un extracto de la convocatoria se publicará en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*, previo envío de la convocatoria a la Base de Datos Nacional de Subvenciones, además de publicarse en la página web del Ayuntamiento de Villaviciosa www.villaviciosa.es y en el Tablón Oficial de Anuncios Municipal.

Cuarta.—Inscripciones.

El procedimiento se iniciará mediante la presentación de la solicitud correspondiente en la fecha comprendida entre la publicación de la convocatoria y hasta el 28 de febrero de 2018. Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Villaviciosa, en horario de 9.00 a 14.00 horas, o en cualquiera de las formas previstas en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En el caso de presentar la solicitud en registro distinto al del Ayuntamiento de Villaviciosa, ésta se hará llegar también por fax en el teléfono: 985891294.

Quinta.—Criterios de valoración.

Los expositores participarán en un concurso, en el que se valorarán los siguientes aspectos:

- Creatividad
- Originalidad
- Calidad de las variedades introducidos
- Relación con la cultura típica asturiana

Sexta.—Jurado.

1. El jurado será nombrado por el Alcalde de Villaviciosa y estará compuesto por un mínimo de tres miembros. En el mismo figurará un Secretario que dará fe de las reuniones del tribunal y expedirá las correspondientes actas.
2. El fallo del jurado se hará público durante la entrega de premios del certamen que se realizará el domingo 11 de marzo.

Séptima.—Fechas y horario de la exposición.

1. El horario de la exposición será el comprendido entre las 11.00h a 15.00 h. y de 17.00h a 19.00h el sábado 10 de marzo y de 11.00h a 14.30 h del domingo 11 de marzo de 2018.
2. Los participantes en el evento deberán comprometerse a tener totalmente montado su puesto con todos los productos expuestos antes de las 10:45 de la mañana del día 10 de marzo (sábado).
3. El jurado podrá pasar a valorar los puestos el cualquier momento durante la celebración del certamen.



Octava.—Admisión de aspirantes.

Las admisiones quedarán limitadas al número de espacios y puestos libres disponibles, fijándose un máximo de 6 para la modalidad de asociaciones y de 25 para la modalidad de arreglo y decoración de los puestos de venta.

Para poder participar se deberá presentar la ficha de inscripción que se adjunta a estas bases.

En caso de que el número de solicitudes sean superior al máximo permitido, la admisión se realizará por orden de entrada de la solicitud en el Registro General del Ayuntamiento de Villaviciosa.

Novena.—Distribución de infraestructuras.

La distribución de los puestos la llevará a cabo el personal del Ayuntamiento de Villaviciosa, teniendo en cuenta los productos a exponer, su procedencia...etc.

El puesto sólo podrá ser utilizado por el titular que haya confirmado la asistencia a la feria.

El Ayuntamiento de Villaviciosa, se reserva el derecho a fotografiar los stands y productos expuestos en los mismos, pudiendo utilizar estas reproducciones en sus publicaciones y promociones oficiales.

Décima.—Premios.

Modalidad 1.—Participación mediante asociación (680 euros)

- 1.º premio: 300 €
- 2.º premio: 150 €
- 3.º premio: 100 €
- 4.º premio: 60 €
- 5.º premio: 50 €
- 6.º premio: 20 €

Modalidades 2.—Arreglo y decoración de los puestos de venta (220 euros)

- 1.º premio: 120 €
- 2.º premio: 50 €
- 3.º premio: 30 €
- 4.º premio: 20 €

*En el caso de que quedara desierta alguna sección de una de las modalidades, el jurado se reserva el derecho de aplicar el importe correspondiente a la otra.

Undécima.—Aceptación de las bases.

La participación en esta convocatoria supone la total aceptación de las presentes bases y la renuncia a cualquier reclamación, pudiendo quedar excluidos todos los expositores que incumplan lo dispuesto en las mismas.

En Villaviciosa, a 29 de enero de 2018.—El Alcalde.—Cód. 2018-01293.



ANEXO

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN

CONCURSO-EXPOSICIÓN DE FABES, PRODUCTOS AGRÍCOLAS Y MUNDO RURAL DE VILLAVICIOSA

XXV XORNAES DE LES FABES DE VILLAVICIOSA.

APELLIDOS Y NOMBRE DEL SOLICITANTE:

DIRECCIÓN

DNI: _____ TELEFONO: _____

ASOCIACIÓN O EMPRESA _____

C.I.F. _____ CORREO ELECTRONICO: _____

DIRECCIÓN: _____

MODALIDAD DE PARTICIPACIÓN: (MARCAR CON UNA X LO QUE PROCEDA)

ASOCIACIONES

DECORACIÓN DE PUESTOS DE VENTA

- En nombre propio y/o asociación o empresa a la que represento, cuyos datos figuran en este formulario, declaro responsablemente no encontrarme incurso en ninguna de las prohibiciones para obtener la condición de beneficiarios de subvenciones, según el artículo 13 de la Ley 28/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; así como que se encuentran al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, conforme a lo previsto en el artículo 24,4 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, que aprueba el Reglamento de dicha Ley; y autorizo al Ayuntamiento de Villaviciosa a recabar los datos correspondientes.

En _____ a _____ de _____ de _____

FDO: _____